



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2017, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA COMO ENTIDAD GESTORA DE LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 24 de marzo de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Servicio de Colaboración Bancaria como Entidad Gestora de la Recaudación Voluntaria de Ingresos Municipales"**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a la publicación del anuncio de licitación, en el BOP de Cádiz nº 76 de 25 de abril de presente año, recibiendo en tiempo y forma una única oferta presentada por la entidad **CAIXABANK, S.A.**

Con fecha 24 de mayo de 2017, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación administrativa "Sobre A" presentada por el único licitador, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando que la citada entidad mercantil, presenta declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia y se procede a la apertura del "sobre B" presentado por la entidad CAIXABANK, S.A., cuya oferta económica se pasa a los servicios técnicos competentes para su informe.

El 16 de junio de 2017, se constituye de nuevo Mesa de Contratación, en la que se conoce informe Técnico.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos:

Criterios de valoración	CAIXABANK, S.A.
-------------------------	-----------------

	Código Cifrado de Verificación: 551VC7C0V6H2IS3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 23/06/2017	
551VC7C0V6H2IS3	

A) En cuanto a las condiciones de gestión	35,3
B) En cuanto a las condiciones de financiación	38,9
TOTAL	74,2 puntos

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Designar la oferta presentada por entidad **CAIXABANK, S.A.**, como la más ventajosa económicamente presentada al procedimiento abierto del contrato de **“Servicio de Colaboración Bancaria como Entidad Gestora de la Recaudación Voluntaria de Ingresos Municipales”**.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil **CAIXABANK, S.A.**, para que, dentro del plazo de diez **(10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la documentación justificativa:

- Constituir a disposición del órgano de contratación, una **garantía definitiva** de un 5% del presupuesto del contrato, cuyo importe asciende a **3.500€**.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 551VC0V6H2IS3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 23/06/2017
 551VC0V6H2IS3		